

**AUTO DE INICIO DE TRAMITE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES No. 016/2025
(Expediente CCAP 005/2025)**

“Por el cual se admite solicitud y se Inicia Trámite de Concesión de Aguas Superficiales”

Que, mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas, radicado en el Centro Ambiental Costa Pacífica (CACP) de CORPONARIÑO de fecha 21 de febrero de 2025, la ASOCIACION DE AGROPECUARIA ESFUERZO TANGAREAL, con Nit. No. 901.327.845-1, a través de su Representante Legal, la señora LAURA YAMIT POSADA PADILLA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.090.843 expedida en Tumaco (Nariño), presentó solicitud para Adelantar Trámite de Concesión de Aguas Superficiales para Uso Pecuario, para la Actividad Comercial – Cría de Peces, ubicada en el predio La Estancia, Vereda Tangareal, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

Que una vez se contó con el lleno de los requisitos, el día 25 de febrero de 2025 se envió a través del correo electrónico tramitesambientalessubcea2025@gmail.com, la documentación necesaria con el fin de que se genere la respectiva liquidación para el pago, la cual se emitió el día 26 de febrero, pero se recibió en el C.A.C.P. el día 10 de marzo y el día 11 de marzo se entregó Usuario a través del correo electrónico para el respectivo pago.

Que, de acuerdo a los comprobantes de consignación, el pago se realizó el día 11 de marzo de 2025; el día 14 se recibió en el C.A.C.P. y el mismo día por instrucciones de la Tesorería se remitió al correo electrónico corponarinoayc@gmail.com para su respectiva verificación y generación de la factura electrónica, la cual se generó el día 2 de mayo y se recibió en el C.A.C.P. el día 21 de mayo, razón por la cual se procede a la apertura del Expediente en esta fecha.

Que el (a) interesado (a) canceló el Valor de Ciento Ochenta y seis mil trescientos treinta y seis pesos (\$186.336.00) M/cte., por concepto de servicios de evaluación ambiental para Trámite de Concesión de Aguas Superficiales, según la Liquidación expedida por la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, de acuerdo a lo señalado en La Constitución Política, Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido Decreto 1076 de 2015, el proyecto, obra o actividad requiere de Trámite de Concesión de Aguas Superficiales.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 271 del 11 de julio de 2021 adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental.

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud de Trámite de Concesión de Aguas Superficiales para uso Pecuario presentada por la ASOCIACION DE AGROPECUARIA ESFUERZO TANGAREAL, con Nit. No. 901.327.845-1, a través de su Representante Legal, la señora LAURA YAMIT POSADA PADILLA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.090.843 expedida en Tumaco (Nariño), para la Actividad Comercial – Cría de Peces, ubicada en el predio La Estancia, Vereda Tangareal, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 02	
	AUTO DE INICIO	Página 2	Fecha: 04/05/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúese con el procedimiento señalado en los Manuales, Procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Designase a la Profesional Universitaria YULI FERNANDA TORRES M. y fíjese el día DIECISIETE (17) DE JUNIO de 2025 a las 10:00 a.m. para la práctica de una Visita Técnica en el predio La Estancia, ubicado en la Vereda Tangareal, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, con el fin de adelantar trámite de Concesión de Aguas Superficiales para Actividad Piscícola – Cría de Peces, por solicitud de la señora LAURA YAMIT POSADA PADILLA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.090.843, expedida en Tumaco (Nariño), en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE AGROPECUARA ESFUERZO TANGAREAL.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de trámite NO procede recurso alguno.

Dado en San Andrés de Tumaco, el día 26 de mayo de 2025.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER HERNANDO LOPEZ TELLO
Coordinador Centro Ambiental Costa Pacífica

Elaboró: María C.
Revisó: Javier L.

